



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
Humanos

Instituto
Nacional
Penitenciario

Unidad de Recursos
Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

COMUNICADO N° 01

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

PROCESO CAS N° 030- 2023/INPE.UE-001 – 01 ANALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

Se comunica al público en general que se ha visto por conveniente reprogramar el cronograma del Proceso de Selección CAS N° 030-2023/INPE.UE-001, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|---|--|------------------------------|----------------------------|
| 4 | Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.cas@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del día 17/05/2023 hasta las 11:00 p.m. del día 17/05/2023 , colocar en asunto del correo: CAS N° 030- ANALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO-OCI No considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada. | 17/05/2023 | Unidad de Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 5 | Evaluación Curricular | Del 18/05/2023 al 23/05/2023 | Comité de Evaluación |
| 6 | Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe | 24/05/2023 | Unidad de Recursos Humanos |
| 7 | Entrevista Personal virtual | Del 25/05/2023 al 26/05/2023 | Comité de Evaluación |
| 8 | Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe | 29/05/2023 | Unidad de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO | | | |
| 9 | Suscripción de Contrato | 30/05/2023 | Unidad de Recursos Humanos |
| 10 | Inicio de labores | 31/05/2023 | Unidad de Recursos Humanos |
| <p>1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE</p> <p>2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO POR CRONOGRAMA.</p> <p>3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE</p> <p>4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL.</p> <p>5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.</p> | | | |

Lima, 17 de mayo de 2023

Representante Titular de la Unidad
Orgánica Usuaria

Representante Titular de la Unidad de
Recursos Humanos